

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PATROCINIO, DENTRO DEL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PATROCINIOS, DESTINADOS A ENTIDADES PRIVADAS, DE EVENTOS PRESENCIALES, DE DIVERSA ÍNDOLE CELEBRADOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS ISLAS CANARIAS QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO.

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 17 de junio de 2021 se dictó Resolución de la Consejera-Delegada de PROMOTUR Turismo Canarias S.A, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de patrocinio, dentro del marco de la convocatoria para la concesión de patrocinios, destinados a entidades privadas, de eventos presenciales, de diversa índole celebrados en el ámbito territorial de las Islas Canarias que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario.

A través de la misma Resolución se otorga a las entidades interesadas un plazo máximo e improrrogable de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para la aceptación expresa del patrocinio, así como, en el caso de que el importe del patrocinio supere los quince mil euros (15.000,00 €), para la presentación del correspondiente “Certificado Acreditativo de exclusividad de la Actividad” o documento equivalente y, en el supuesto de que el montante fuere inferior a dicha cifra, de la reformulación acompañada de presupuesto de ingresos y gastos, de acuerdo con la Base 12.3 de las de referencia.

SEGUNDO.- Se ha detectado error en el Anexo II de la precitada Resolución de fecha 17 de junio de 2021, de tal manera que:

Donde dice:

“(…) Anexo II, solicitudes resultantes de adjudicación/ concesión del patrocinio

(…)



	ID DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	HORA DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 5/21CP - AFD4B9	03/03/2021	13:34:43	Chukumi Studio SL	Festivalito, festival de las estrellas de La Palma	La Palma	Línea 1	75,00	174.851,99 €	87.426,00 €
2	AJ 5/21CP - 571770	12/03/2021	22:27:46	Enrique Viña Pérez	Bike El Paso 2021	La Palma	Línea 2	43,30	15.568,50 €	3.113,70 €

(...)"

Debe decir:

“(...) Anexo II, solicitudes resultantes de adjudicación/ concesión del patrocinio

(...)

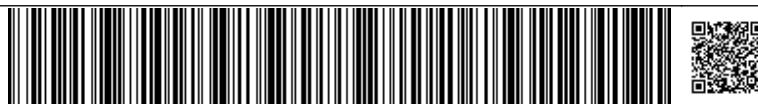
	ID DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	HORA DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 5/21CP - AFD4B9	03/03/2021	13:34:43	Chukumi Studio SL	Festivalito, festival de las estrellas de La Palma	La Palma	Línea 1	75,00	174.851,99 €	80.000,00 €
2	AJ 5/21CP - 571770	12/03/2021	22:27:46	Enrique Viña Pérez	Bike El Paso 2021	La Palma	Línea 2	43,30	15.568,50 €	3.113,70 €

(...)"

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com 2
profesionales@turismodecanarias.com



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Siguiendo lo establecido en la Base 8 de las que rigen la convocatoria de referencia, en su redacción corregida por Anuncio de la Consejera-Delegada de PROMOTUR Turismo Canarias S.A, de fecha 2 de marzo de 2021, el límite máximo del patrocinio será de ochenta mil euros (80.000,00 €) por proyecto, impuestos incluidos.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aplicable a PROMOTUR Turismo Canarias, S.A, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.b) del mismo texto legal, se podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

TERCERO.- La rectificación del error material es competencia de la Consejera-Delegada de PROMOTUR Turismo Canarias S.A, dado que dictó la resolución a rectificar.

Por ello, y en el ejercicio de las facultades atribuidas en la Base 6 de las reguladoras de la convocatoria de patrocinios de referencia, basadas, a su vez, en las derivadas del Consejo de Administración de la entidad de fecha 3 de octubre de 2019,

RESUELVO

PRIMERO.- RECTIFICAR el Anexo II de la Resolución de la Consejera-Delegada de PROMOTUR Turismo Canarias S.A, de fecha 17 de junio de 2021, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de patrocinio, dentro del marco de la convocatoria para la concesión de patrocinios, destinados a entidades privadas, de eventos presenciales, de diversa índole celebrados en el ámbito territorial de las Islas Canarias que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario, de tal forma que dicho Anexo queda de la siguiente manera:

Donde dice:

“(…) Anexo II, solicitudes resultantes de adjudicación/ concesión del patrocinio

(…)



	ID DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	HORA DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 5/21CP - AFD4B9	03/03/2021	13:34:43	Chukumi Studio SL	Festivalito, festival de las estrellas de La Palma	La Palma	Línea 1	75,00	174.851,99 €	87.426,00 €
2	AJ 5/21CP - 571770	12/03/2021	22:27:46	Enrique Viña Pérez	Bike El Paso 2021	La Palma	Línea 2	43,30	15.568,50 €	3.113,70 €

(...)"

Debe decir:

“(...) Anexo II, solicitudes resultantes de adjudicación/ concesión del patrocinio

(...)

	ID DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	HORA DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 5/21CP - AFD4B9	03/03/2021	13:34:43	Chukumi Studio SL	Festivalito, festival de las estrellas de La Palma	La Palma	Línea 1	75,00	174.851,99 €	80.000,00 €
2	AJ 5/21CP - 571770	12/03/2021	22:27:46	Enrique Viña Pérez	Bike El Paso 2021	La Palma	Línea 2	43,30	15.568,50 €	3.113,70 €

(...)"

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com 4
profesionales@turismodecanarias.com



SEGUNDO.- ORDENAR la publicación de esta Resolución en:

<https://turismodeislascanarias.com/es/incentivo-fondo-desarrollo-vuelos-abril-y-mayo>

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

**Dª Yaiza Castilla Herrera
Consejera Delegada
Promotur Turismo Canarias, S.A**

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

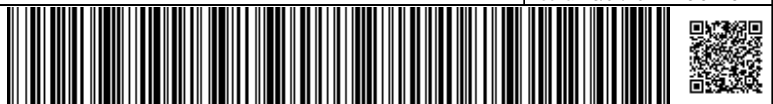
turismodeislascanarias.com 5
profesionales@turismodecanarias.com

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

YAIZA CASTILLA HERRERA - CONSEJERO/A

Fecha: 13/07/2021 - 18:51:18

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 003nzG1wY10378HZII7IEZ3XeHzcV7IsX



El presente documento ha sido descargado el 14/07/2021 - 09:54:18